

	SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Página 1 de 3
	OBJETO: CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022
		OCTUBRE 2022

RESOLUCIÓN No.

1100

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 381 de 2022

CONSIDERANDO

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de 2022 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDROT-004-2022.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDROT-004-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.200.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1202 del 29 de agosto de 2022

Que la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto.

Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007 dispone que: "[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)"

Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3.º del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)"

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una consultoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones se recibió la siguiente observación a la cual se le dio respuesta a través del portal del Secop II:

No.	OBSERVANTE
1	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS ANTONIO ROLDÁN BETANCUR.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Página 2 de 3
	OBJETO: CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022
		OCTUBRE 2022

RESOLUCIÓN No.

1100

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDROT-004-2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

PARAGRAFO: Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDROT-004-2022

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 12 de octubre 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	13 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 14 de octubre de 2022.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	18 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	20 de octubre de 2022 a las 8:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EVALUACION DE PROPUESTAS	del 20 al 21 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Página 3 de 3
	OBJETO: CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
		CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022
		OCTUBRE 2022

RESOLUCIÓN No.

1100

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-004-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Del 21 de octubre al 26 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	27 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PUBLICACIÓN EN ELSECOP	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA- SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a la SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º, en el en el horario comprendido desde las 7:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Asesor Jurídico Externo de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Profesional Universitario Código 219 grado 02 de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Asesor Externo de la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los

13 de octubre 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA TURIZO LOBO

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DECRETO DE DELEGACIÓN No. 381 DE 2022